



CODIGO DE CONDUCTA
H. AYUNTAMIENTO DE COTAXTLA, VERACRUZ
ADMINISTRACION 2018-2021



INDICE

INTRODUCCION.....	3
OBJETIVO	4
MISION	4
VISION	4
VALORES	4
PRINCIPIOS ETICOS Y REGLAS DE CONDUCTA.....	5
TRANSITORIOS.....	19



David Murray

[Handwritten signature]



INTRODUCCION

El compromiso de los servidores públicos debe ser activo más importante en el cumplimiento de sus responsabilidades, este código de conducta está diseñado para convertirse en un instrumento más de trabajo, para hacerlo parte de nuestra vida laboral con la ética, la transparencia e integridad en el trabajo, así los servidores públicos que formamos parte de esta administración Municipal del ayuntamiento de Cotaxtla, Ver. Debemos de saber con certeza y claridad que la actuación de todos y cada uno está sujeta a los principios y valores establecidos en el código de conducta de la administración pública municipal, ya que es responsabilidad absoluta de cada servidor público hacer lo correcto en el desempeño de sus tareas, responsabilidad que no puede delegarse por ningún motivo, el presente código se constituye como un instrumento preventivo, ante las posibles faltas cometidas por el servidor público en el desempeño de sus funciones, cargo o comisión, actos de corrupción, administración pública municipal, y contribuye al cumplimiento de la misión, visión y objetivos del municipio de Cotaxtla, Ver.



[Handwritten signature]





David Moñic *Proesa*



OBJETIVO

El presente código de conducta tiene como objetivo primordial implementar las normas y responsabilidades administrativas de la conducta de los servidores públicos que integran la administración del Municipio de Cotaxtla, Ver., con apego a los valores y principios éticos que han de regir el ejercicio de sus funciones del día a día.



MISION

Integrar, impulsar una cultura capaz de desarrollar transparencia en las actividades y conducta humana que garantice el servicio a la administración pública municipal, con base en el ejercicio de un gobierno honesto, siempre apegado a la sociedad, en un marco de respeto, equidad, transparencia, equidad y participación favoreciendo el desarrollo de nuestro municipio.



VISION

Ser una administración social en todos los ámbitos de su competencia aplicando todos los valores y conducta éticos que rigen el servicio público en beneficio de la sociedad.



VALORES

Como servidores públicos municipales del Ayuntamiento de Cotaxtla. Tenemos el compromiso de aplicar los valores que como servidores públicos nos competen, Lealtad, Honestidad, Respeto, Democracia participativa, servicio a la sociedad, Tolerancia, Transparencia, Responsabilidad pública, Innovación, Libertad de expresión, Equidad, legalidad y justicia.





PRINCIPIOS ETICOS Y REGLAS DE CONDUCTA

Los principios y reglas de conducta que contiene este código tendrán como destinatarios a todos los integrantes del Municipio de Cotaxtla, ver.

Buena Conducta de El servidor público será aquel que durante el ejercicio de sus funciones practique cabal y rigurosamente los principios definidos en este código.

La Honestidad de los servidores públicos será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a).- El servidor público deberá rechazar en el ejercicio de sus funciones los regalos, invitaciones, favores, dádivas, pago de viajes, uso de medios de transporte o cualquier clase de halagos, beneficios materiales o inmateriales, ofrecidos por personas o grupos interesados en obtener decisiones favorables o de cualquier tipo.

b).- El servidor público deberá abstenerse en forma absoluta de ejercer sus funciones o autoridad con fines distintos al interés público. A tal efecto deberá, en ninguna circunstancia, vincular su vida privada con el desempeño del cargo que ejerce, ni utilizarlo para hostigamiento, acoso o seducción de cualquier tipo.

c).- El servidor público se abstendrá de celebrar contratos de cualquier naturaleza con otras instancias públicas por sí, ni por terceras personas siempre y cuando no sea el área facultada para ello.

d).- El servidor público se inhibirá de conocer o participar por terceras personas en asuntos en los cuales tengan directa o indirectamente especial interés.

e).- Las entrevistas con terceras personas interesados en una determinada edición deberán ser efectuadas en la respectiva oficina o lugar de trabajo del funcionario.



David Muñoz



f).- El acceso a datos e informaciones que dispongan los servidores públicos debido al ejercicio de sus funciones, competencias, labores o empleos no deberá ser utilizado para fines distintos de los institucionales.

g).- Los subordinados no deben ser obligados a realizar durante el tiempo de trabajo actividades correspondientes a los asuntos e intereses personales de sus superiores.

h).- Quienes hayan ejercido funciones públicas en el ayuntamiento se abstendrán de utilizar la información obtenida en el ejercicio de su cargo en contra de los intereses de la administración municipal.

i).- El servidor público mostrará la rectitud e integridad de su conducta escogiendo siempre cuando esté delante de dos o más opciones la mejor y más ventajosa para el bien común.

j).- El servidor público ejercerá con moderación y discreción las prerrogativas inherentes al cargo y se abstendrá de ello cuando cause algún perjuicio a los legítimos intereses de los usuarios de los servicios públicos.

k).- El servidor público bajo ninguna circunstancia retardará o dificultará a cualquier ciudadano el ejercicio regular de su derecho y menos en forma que pueda causarle daño moral o material.

l).- No usar la credencial oficial expedida por el Honorable Ayuntamiento para fines personales o de lucro o bien para beneficiar o perjudicar a terceros.

m).- El servidor público deberá portar el uniforme que lo identifica como trabajador del Ayuntamiento, solo y únicamente durante el ejercicio de sus tareas o funciones encomendadas.



David...

ALCANTARA



La responsabilidad de los servidores públicos

Será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a).- El superior jerárquico velará porque en los actos de toma de protesta de los nuevos cargos de servidores públicos se lean partes seleccionadas de este código y se entregue un ejemplar al nuevo titular.

b).- El servidor público debe reconocer sus limitaciones al momento de realizar actividades de servicio público, en especial cuando se tiene contacto directo con el usuario y solicitar si fuere necesario la capacitación y colaboración en el área donde lo requiera.

c).- El servidor público como custodio principal del patrimonio del área y ambiente de trabajo donde se desempeña, deberá ser fiel y permanente vigilante de los documentos, bienes e intereses que de ese despacho le han sido confiados.

e).- Los superiores podrán otorgar las licencias y permisos sin violar los imperativos éticos, y los servidores públicos deben solicitarlos en forma moralmente justificada y legalmente correcta.

f).- El servidor público debe considerarse el primer obligado con el pago de los impuestos, tasas y contribuciones, y no evadirlos por ningún concepto.

La creatividad de los servidores públicos

Será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a) El servidor público debe desarrollar habilidades, aptitudes y conocimientos que contribuyan al mejor desempeño de la función encomendada.



David...



b) Debe resolver los problemas de su labor diaria optimizando los recursos y herramientas que están a su disposición.

c) El servidor público no debe poner obstáculos para dar el servicio a la comunidad.

d) El servidor público no debe esperar que otro compañero o vecino le brinde un asunto que es de su competencia.

e) El servidor público debe reconocer el trabajo, esfuerzo y mérito de los compañeros, evitando apropiarse de sus ideas o iniciativas.

f) El servidor público debe promover y estimular el desarrollo laboral del personal de acuerdo con sus conocimientos, capacidades y experiencia, con igualdad de oportunidades.

g) El servidor público debe informar a su superior sobre el desarrollo de sus labores, logros y carencias de su área, así como presentar sugerencias e ideas para mejorar la calidad del servicio prestado.

La competitividad de los servidores públicos

Será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a) El servidor público debe actualizar constantemente, mediante la capacitación, especialización superior, técnica o autodidacta, los conocimientos necesarios para el mejor desarrollo de sus funciones.

b) El servidor público debe brindar al personal a su cargo las facilidades necesarias para asistir a cursos de capacitación, actualización o especialización.

c) El servidor público debe asistir responsablemente a todos aquellos cursos de capacitación en los que se esté inscrito, en beneficio del desarrollo profesional.





d) El servidor público debe ser generoso y solidario con los compañeros, compartiendo conocimientos, habilidades e información que favorezcan el desempeño del trabajo.

e) El servidor público debe contribuir al trabajo participativo y de equipo a fin de cumplir con la visión y misión del ayuntamiento.

f) El servidor público debe identificar y aprovechar las fortalezas laborales de los compañeros y colaboradores para lograr mejores resultados en el área, así como adoptar las mejores prácticas.

g) El servidor público debe mostrar apertura y colaboración en el desarrollo de proyectos con instancias internas y externas al ayuntamiento, respetando la competencia de cada una.

h) El servidor público debe ser cordial con los compañeros de trabajo y en el servicio a la ciudadanía buscando que sus conocimientos le permitan competir para ser la mejor persona en atender a la gente en su área de trabajo.

La eficiencia de los servidores públicos

Será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a) El servidor público debe hacer una asignación transparente, justa e imparcial de los recursos humanos, materiales y financieros para realizar de manera eficiente su trabajo, bajo los principios de austeridad, racionalidad y ahorro, sólo para el cumplimiento de la función encomendada.

b) El servidor público no debe retirarse de las oficinas sin autorización alguna los bienes que se le proporcionan para el desempeño de sus



David

Handwritten signature



tareas, como: computadoras, impresoras, teléfonos, o electrónicamente los programas de computación para utilizarlos con fines privados.

c) Debe reutilizar el material de oficina como sobres, tarjetas, discos flexibles, folders y hojas de papel tantas veces como sea posible.

d) Debe utilizar racionalmente el agua y la energía eléctrica.

e) No debe sustraer indebidamente la papelería, útiles y material de escritorio, propiedad del Ayuntamiento.

f) Debe dar uso y control adecuado a los vehículos oficiales.

g) No debe instalar en las computadoras programas sin licencia o que tengan una finalidad distinta a las responsabilidades laborales.

h) No debe utilizar las instalaciones del ayuntamiento para beneficiar algún partido político.

La eficacia de los servidores públicos

Será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a) Es deber de todo superior jerárquico disponer y mantener abiertos canales de información para la recepción, atención y tratamiento de quejas, reclamos, denuncias, peticiones, solicitudes y sugerencias que el público y la ciudadanía en general planteen sobre los deberes y comportamiento ético de los servidores públicos. A tal efecto en las administrativas, entidades y dependencias correspondientes se organizarán y dispondrán oficinas, servicios o procedimientos para este cometido.





b) Las áreas y los organismos públicos descentralizados colaborarán entre sí y se prestarán toda la atención e información necesaria para que se posibiliten el mejor cumplimiento de lo prescrito en el presente código.

c) Los superiores jerárquicos debe organizar debidamente su tiempo de audiencia a la ciudadanía, de manera de evitar largas antesalas y esperas prolongadas.

d) En caso de formación de largas colas de público en espera de que se les preste atención, los superiores jerárquicos competentes deben organizar y adoptar las medidas necesarias para resolver prontamente la situación.

e) El buen uso de los recursos públicos para el logro de mejores resultados en su aplicación, será práctica obligada de los servidores públicos.

La transparencia de los servidores públicos

Será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a) Toda persona tiene derecho a conocer la verdad. El servidor público no debe omitirla o falsearla, en menoscabo de lo establecido en la ley de transparencia y acceso a la información pública.

b) Las unidades administrativas, dependencias o entidades que brinden servicios públicos deben evitar el exceso de antesalas y un ambiente físico intimidatorio para la ciudadanía.

c) Los servidores públicos con el cumplimiento de los procedimientos previamente establecidos, deben permitir al usuario conocer los pasos a seguir y mostrar un trabajo que no ofrezca dudas en relación a la ejecución.

d) La transparencia en los actos del servicio público exige, en especial, que la información de que dispongan las áreas, dependencias y entidades públicas ha de considerarse susceptible de acceso a toda persona natural o jurídica que tenga interés legítimo sobre el asunto. La reserva como

COTAXTLA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 Con Sencillez y Honorabilidad al Ciudadano Siglo XXI
REGISTRARIA CUARTA

COTAXTLA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 Con Sencillez y Honorabilidad al Ciudadano Siglo XXI
TESORERÍA

COTAXTLA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 Con Sencillez y Honorabilidad al Ciudadano Siglo XXI
PRESIDENCIA

COTAXTLA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 Con Sencillez y Honorabilidad al Ciudadano Siglo XXI
SECRETARÍA

COTAXTLA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 Con Sencillez y Honorabilidad al Ciudadano Siglo XXI
CONTRALORIA

COTAXTLA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 Con Sencillez y Honorabilidad al Ciudadano Siglo XXI
OFICINA DEL MAYOR

COTAXTLA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 Con Sencillez y Honorabilidad al Ciudadano Siglo XXI
REGISTRARIA TERCERA

COTAXTLA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 Con Sencillez y Honorabilidad al Ciudadano Siglo XXI
REGISTRARIA SEGUNDA

COTAXTLA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 Con Sencillez y Honorabilidad al Ciudadano Siglo XXI
SINDICATURA

COTAXTLA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 Con Sencillez y Honorabilidad al Ciudadano Siglo XXI

COTAXTLA
 ADMINISTRACIÓN 2018-2021
 Con Sencillez y Honorabilidad al Ciudadano Siglo XXI
REGISTRARIA PRIMERA



excepción debe ser expresamente declarada y fundamentada en razones debidamente justificadas de conformidad con la ley.

e) Cuidar y manejar responsablemente los documentos, archivos electrónicos y materiales a que tenga acceso con motivo del cargo, puesto o comisión.

f) Mantener ordenada y accesible la información que este ha a su responsabilidad.

g) Informar sobre el ocultamiento o utilización indebida de información oficial a mi superior o instancia competente.

h) No utilizar ilegalmente la información a la que se tiene acceso en provecho propio o de terceros.

La imparcialidad de los servidores públicos

Se será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

Toda aquella persona que solicite o demande atención o servicio ante un servidor público debe recibir un tratamiento imparcial y objetivo.

b) La prestación del servicio se debe en igual cantidad o calidad a todos los usuarios, concediendo la misma oportunidad a todos y cada uno de ellos. Estarán justificados sólo aquellos tratamientos especiales amparados por ley o resolución pública de la autoridad competente.

c) Para la justa y correcta prestación del servicio, el servidor público debe estar permanentemente consciente de que su trabajo está regido por el interés de ser útil a quien demande un servicio, sin considerar condiciones sociales, políticas, económicas, religiosas, o de cualquier otro orden, respetando fielmente sus derechos individuales.

d) La actitud asumida por el servidor público en los actos del servicio no debe permitir que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o



David Muñoz



[Handwritten signature]

intereses de orden personal o grupal interfieran en el trato, con el superior o con otras autoridades o con sus compañeros de trabajo, superiores o subordinados.

La lealtad de los servidores públicos

será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

Pineda

a) Todo servidor público debe comunicar inmediatamente a sus superiores cualquier acto contrario a las disposiciones de este código,

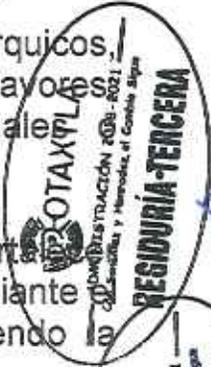


[Handwritten mark]

b) así como rechazar las presiones de superiores jerárquicos, contratantes, interesados o cualquiera que desee obtener favores, ventajas o beneficios indebidos mediante acciones ilegales e inmorales.



c) Todo servidor público debe mantener una actitud que permita fomentar la solidaridad y confraternidad con sus compañeros de trabajo, mediante el respeto mutuo, el trato cordial y la racional tolerancia, permitiendo la armonía de la estructura organizacional.



d) Todo servidor público debe divulgar entre sus compañeros de trabajo la existencia y el contenido del código de conducta y ejecutar su cumplimiento.



e) El servidor público, como custodio principal de los bienes del área y organismo en su ambiente de trabajo donde se desempeña, debe dar inmediatamente parte a sus superiores de los daños causados a dichos bienes.

La integridad de los servidores públicos

será practicada y apreciada según los siguientes criterios:



David Muñoz



[Handwritten mark]



a) El servidor público debe actuar con honestidad, atendiendo siempre la verdad de una forma intachable y correcta.

Debe realizar sus funciones mostrándose siempre con una conducta íntegra y transparente, con independencia de cualquier persona o institución que pudieran alterar su correcto desempeño, o bien evitando obtener algún provecho o ventaja personal como servidor o compañero de trabajo.

La disciplina de los servidores públicos

será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

El servidor público acatará las órdenes superiores, sin menoscabo del cumplimiento del ordenamiento jurídico establecido ni la negación de los valores inherentes a la condición humana.

b) Los servidores públicos respetarán los principios y prácticas de continuidad administrativa, siempre que se ajusten a derecho, independientemente de cuáles sean sus afiliaciones políticas o simpatías electorales.

c) El servidor público cuando no compartiere los criterios de las órdenes recibidas dará cumplimiento a las mismas dejando constancia de su inconformidad ante su superior jerárquico. Sólo podrá exceptuarse del acatamiento por inconstitucionalidad, ilegalidad o cuando el conflicto de intereses o derechos le afecte directamente.

d) La complicidad en el incumplimiento de órdenes recibidas no podrá justificarse alegando un beneficio mayor para la institución, ni por el acatamiento de órdenes superiores.



[Firma manuscrita]





e) El servidor público no debe abandonar su lugar de trabajo sin estar debidamente autorizado, así como tampoco extraer documentación o información reservada para uso único y exclusivo del área u organismo donde desempeña funciones.

f) El servidor público se abstendrá de consumir alimentos sólidos durante su jornada laboral, fuera de su horario establecido para ello.

El decoro de los servidores públicos

se practicará y apreciado según los siguientes criterios:

g) El servidor público en todo momento, lugar y circunstancia debe evitar los excesos, manteniendo una conducta acorde con las normas jurídicas y buenas costumbres socialmente establecidas.

h) El servidor público durante el ejercicio de sus funciones y especialmente cuando atienda al público se abstendrá de practicar reuniones de recreo, juegos, bromas o conversaciones telefónicas.

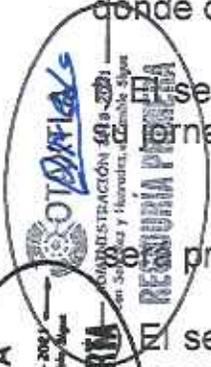
i) El tratamiento al público será respetuoso y se evitarán familiaridades actuando con la seriedad y formalidad del caso. A tal efecto el abuso de confianza en el trato con el público e inclusive entre los mismos servidores públicos debe evitarse.

d) El servidor público en todo momento deberá ser cortés en el trato con el público.

La vocación de servicio de los servidores públicos

será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

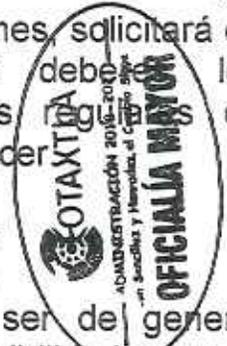
a) Todo servidor público debe desempeñar su cargo en función de sus obligaciones contraídas, utilizando todos sus conocimientos y su capacidad física e intelectual, con el fin de obtener los mejores resultados.





b) El servidor público actuará permanentemente con solidaridad, respeto, cordialidad, tolerancia y consideración para con el público.

c) El servidor público, para el cabal ejercicio de sus funciones, solicitará de sus superiores, se le informe las funciones, los deberes, los procedimientos, la ubicación jerárquica y los canales de comunicación propios de la responsabilidad que ha de ejercer.



La pulcritud de los servidores públicos

será practicada y apreciada según los siguientes criterios:

a) La apariencia personal del servidor público debe ser de general aceptación, esmerándose en la medida en que sus posibilidades se lo permitan en mantener el mayor cuidado posible en su vestimenta, así como el cumplimiento de las normas higiénicas básicas.



b) El servidor público deberá ser fiel y permanente vigilante de la conservación, el mantenimiento y la adecuada presentación de las instalaciones físicas y los bienes del área u organismo donde labora.

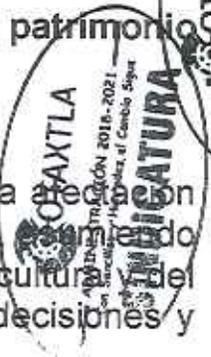


c) El establecimiento, el manejo y la conservación de archivos y registros merecerá especial cuidado, como fuente de antecedentes y experiencias que faciliten la buena administración pública y como muestra de respeto y aprecio por la historia del municipio.

Cuidado de la salud, seguridad, higiene, protección civil, patrimonio cultural y medio ambiente de los servidores públicos

será practicado y apreciado según los siguientes criterios:

a) Al realizar sus actividades, el servidor público debe evitar la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, teniendo una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro municipio, que se refleje en sus decisiones y actos.



David Muñoz



ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Simplicidad y Honestidad el Cambio Sigue



b) Los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación del entorno ambiental

Reportar a su superior jerárquico toda situación que pudiese ser riesgosa para su salud, seguridad e higiene y la de sus compañeros o compañeras.

d) Participar en las actividades de protección civil, seguridad e higiene y de protección al medio ambiente que instrumenten las autoridades.

Identificar las zonas de libre circulación, entradas y salidas, de acceso restringido, rutas de evacuación, áreas de seguridad y de concentración, así como la ubicación de los equipos de seguridad.

Conocer los manuales de protección civil, seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente y demás disposiciones de carácter preventivo.

g) Respetar los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.

h) Mantener su lugar de trabajo limpio y seguro.

El Honorable Ayuntamiento como gobierno se impone al deber democratizar el conocimiento entre todos los servidores públicos, generando condiciones de competitividad y garantizando una debida administración de la afectación de nuestro patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos, asumiendo una férrea voluntad de desarrollo, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente de nuestro municipio, que se refleje en sus decisiones y actos.

b) Los servidores públicos también tienen la responsabilidad de promover en la sociedad su protección y conservación del entorno ambiental



[Handwritten signature]



David Muñoz *[Handwritten signature]*

PRESIDENCIA

SECRETARÍA



c) Reportar a su superior jerárquico toda situación que pudiese ser riesgosa para su salud, seguridad e higiene de sus compañeras y compañeros.



d) Participar en las actividades de protección civil, seguridad e higiene y protección al medio ambiente que instrumenten las autoridades.



e) Identificar las zonas de libre circulación, entradas y salidas, restringido, rutas de evacuación, áreas de seguridad y de concentración, así como la ubicación de los equipos de seguridad.



f) Conocer los manuales de protección civil, seguridad e higiene, protección civil y medio ambiente y demás disposiciones de carácter preventivo.



g) Respetar los espacios asignados como zonas de fumar y no fumar.



h) Mantener su lugar de trabajo limpio y seguro calidad de los servidores. Al mismo tiempo se reconoce que la calidad en cada servicio deriva de la capacidad de identificar y corregir errores y que por ende la mejora continua constituye una actividad en la que invariablemente se debe involucrar a la sociedad.



La suma de expresiones debe ser conducida al mismo tiempo en búsqueda de estándares que reflejan las expectativas de la sociedad respecto a los servicios que presta el municipio.

Por su parte cada servidor público está dispuesto a mantener una actitud receptiva para adquirir, nuevos conocimientos, que refuercen y mejoren sus capacidades, enriquezcan a las instituciones y sirvan a la sociedad.





TRANSITORIOS

Primero. - El honorable ayuntamiento del municipio de Cotaxtla, Ver. prueba en todas y en cada una de sus partes el código de Conducta de los servidores públicos del Ayuntamiento del municipio de Cotaxtla, ver.

Segundo. - El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por este H. Ayuntamiento de Cotaxtla, Ver.

Tercero.- Se instruye a la Contralora Municipal y a la Oficialía Mayor realice las acciones administrativas necesarias para que informe a los servidores públicos municipales y a la ciudadanía en general del contenido del presente código de Conducta, para los servidores públicos del municipio de este municipio.

FECHA DE EMISIÓN:

VIGENTE A PARTIR DE:

FECHA DE APROBACION:

ELABORADO

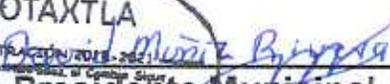
NUMERO DE ACTA DE CABILDO :

CONTRALORIA: L.C.P. Tarcisio Hernández Bañuelos





AUTORIZADO POR CABILDO

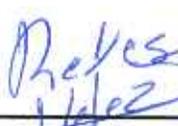

COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Serenidad y Honestidad, el Cambio Sigue
PRESIDENCIA
Presidente Municipal
C. David Muñoz Rivera


COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Serenidad y Honestidad, el Cambio Sigue
SINDICATURA
Síndica único
C. Luisa Graciela Morales Pulido


COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Serenidad y Honestidad, el Cambio Sigue
TESORERÍA
Tesorero
C. René Rico Martínez


COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Serenidad y Honestidad, el Cambio Sigue
SECRETARÍA
Secretario Ayuntamiento
C. Omar David Lagunes Cruz


COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Serenidad y Honestidad, el Cambio Sigue
REGIDURÍA PRIMERA
Regidor Primero
C. Leobardo Gutiérrez Pineda


COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Serenidad y Honestidad, el Cambio Sigue
REGIDURÍA SEGUNDA
Regidor segundo
C. Reyes Serrano Hernández



Regidor Tercero
C. Betsabé Hernández Reyes



Regidor Cuarto
C. Gerardo Montero Rivera



Regidor Quinto
C. Martha Elizabeth Moreno
Cervantes



Oficial Mayor
C. Porfirio Pérez Montero



H. AYUNTAMIENTO DE COTAXTLA, VER.

2018-2021

ACTA DE SESIÓN DE CABILDO, EXTRAORDINARIA

[APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO]

En la ciudad de Cotaxtla, cabecera municipal de Cotaxtla, Ver, siendo las **10:00** horas, del día **31 de Mayo del 2018**, con fundamento en los artículos 36 fracciones II y III, 37 fracción XI, 38 fracción I y 70 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se reunieron en la Sala del Cabildo del H. Ayuntamiento de Cotaxtla, en el Palacio Municipal, planta alta, ubicado en Boulevard Juárez S/N de esta ciudad, los **C.C. David Muñoz Rivera, Presidente Municipal; Luisa Graciela Morales Pulido, Sindico Único; Leobardo Gutiérrez Pineda, Reyes Serrano Hernández, Betsabe Reyes Hernández, Gerardo Montero Rivera y Martha Elizabeth Moreno Cervantes;** en su carácter de Regidor Primero al Quinto respectivamente, ante el **C. Omar David Lagunes Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional,** para celebrar la Sesión de Cabildo, a la cual fueron previamente convocados, en términos de la fracción I del artículo 36 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave con la oportunidad debida, bajo el siguiente:

----- ORDEN DEL DÍA -----

- UNO.-** Lista de Asistencia y en su caso declaratoria de Quórum Legal.-----
- DOS.-** Lectura y Aprobación del Orden del Día.-----
- TRES.-** Análisis y Aprobación en su caso del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos y Organismos Descentralizados del Ayuntamiento de Cotaxtla, Veracruz de Ignacio De La Llave.-----
- CUATRO.-** Análisis y Aprobación en su caso para la Designación del Comité de Integridad de Ética Pública, encargado de vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos y Organismos Descentralizados del Ayuntamiento de Cotaxtla, Veracruz de Ignacio De La Llave.-----
- CINCO.-** Clausura.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL.

El C. Omar David Lagunes Cruz, Secretario del H. Ayuntamiento, pasó lista de asistencia y da cuenta al C. David Muñoz Rivera, Presidente Municipal, que se encuentran presentes todos los integrantes del Cabildo, por lo que hay Quórum Legal para sesionar de conformidad al artículo 29 segundo parrado de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a su cumplimiento.-----

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. El C. Secretario del H. Ayuntamiento dio lectura al Orden Día en los términos de la convocatoria sometiénolo a la consideración de este Cuerpo Edilicio, mismo que fue aprobado por mayoría de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

TERCERO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE COTAXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

El C. David Muñoz Rivera, Presidente Municipal de Cotaxtla, Veracruz de Ignacio De La Llave; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 251 al 259 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 35 fracción XIV, 36 fracción XII y 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; expone a los integrantes del H. Cabildo, El Código de Ética y Conducta de

David Muñoz Rivera

Pineda

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Proffesor Hernandez

[Signature]

[Signature]



David Muñoz Rivera

los Servidores Públicos y Organismos Descentralizados del Ayuntamiento de Cotaxtla, Veracruz de Ignacio De La Llave, para su respectivo análisis, manifestando que este Código tiene por objeto fundamental normar la conducta de los Servidores Públicos y de todo el personal que integran la Administración Pública Municipal; respecto a los principios éticos que han de regir el ejercicio de sus funciones que desempeñan. Después de analizar el Código en cita, el Presidente solicito a los presentes su Aprobación al Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos y Organismos Descentralizados del Ayuntamiento de Cotaxtla. --Acto seguido los integrantes del Cabildo deciden tomar **por unanimidad** el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA Y SE AUTORIZA EL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE COTAXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. PUBLIQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**-----

CUARTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO PARA LA DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE INTEGRIDAD DE ÉTICA PÚBLICA, ENCARGADO DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE COTAXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

El C. Presidente Municipal, de conformidad con lo señalado en los artículos 35 fracción XI y 36 fracciones VIII y XV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; expone ante el Cabildo su propuesta para la integración del Comité de Integridad de Ética Pública, encargado de vigilar el cumplimiento del Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos y Organismos Descentralizados del Ayuntamiento de Cotaxtla, Veracruz, con los siguientes Ciudadanos y Cargos respectivos:

Cargo en el Comité	Nombre	Cargo en el Ayuntamiento
Presidente	David Muñoz Rivera	Presidente
Secretario	Omar David Lagunes Cruz	Secretario
Vocal	Luisa Graciela Morales Pulido	Síndico Único
Vocal	Tarcisio Hernández Bañuelos	Contralor Interno
Vocal	Porfirio Pérez Montero	Oficial Mayor

--Acto seguido los integrantes del Cabildo deciden tomar **por unanimidad** el siguiente **ACUERDO: SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA, CONDUCTA Y VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO DE COTAXTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON LOS CIUDADANOS Y CARGOS RESPECTIVOS, ANTERIORMENTE EXPUESTOS Y CITADOS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL. PUBLIQUESE EL MISMO EN LA TABLA DE AVISOS. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**-----

QUINTO.- CLAUSURA.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento informa al C. Presidente que se han agotado los asuntos enlistados en el Orden del Día y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, el día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron, ratificándola en su contenido y firma. **Doy Fe.**-----

David Muñoz Rivera
C. DAVID MUÑOZ RIVERA
 Presidente del H. Ayuntamiento de Cotaxtla, Ver.



Pineda David Muñoz Rivera
 Refres
 Lagunes Cruz
 Morales Pulido
 Hernández Bañuelos
 Pérez Montero




COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Sencillez y Honradez, el Cambio Sigue
SINDICATURA
LUISA PRACHELA MORALES PULIDO
Síndico Único


COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Sencillez y Honradez, el Cambio Sigue
REGIDURÍA PRIMERA
C. LEOBARDO GUTIERREZ PINEDA
Regidor Primero


COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Sencillez y Honradez, el Cambio Sigue
REGIDURÍA PRIMERA


COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Sencillez y Honradez, el Cambio Sigue
REGIDURÍA SEGUNDA
C. REYES SERRANO HERNÁNDEZ
Regidor Segundo


COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Sencillez y Honradez, el Cambio Sigue
REGIDURÍA TERCERA
C. PETCARE REYES HERNÁNDEZ
Regidor Tercero


COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Sencillez y Honradez, el Cambio Sigue
REGIDURÍA CUARTA
C. GERARDO MONTERO RIVERA
Regidor Cuarto


COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Sencillez y Honradez, el Cambio Sigue
REGIDURÍA QUINTA
C. MARTHA ELIZABETH MORENO CERVANTES
Regidor Quinto

COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Sencillez y Honradez, el Cambio Sigue
REGIDURÍA CUARTA


COTAXTLA
ADMINISTRACIÓN 2018-2021
Con Sencillez y Honradez, el Cambio Sigue
SECRETARÍA
C. OMAR DAVID LAGUNES CRUZ
Secretario del Ayuntamiento

LAS FIRMAS QUE OSTENTA LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE COTAXTLA, VERACRUZ; EL DÍA 31 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2018. [APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA Y VALORES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO].